



PROGRAMA TALENTO SOLIDARIO 2019

BASES DE CONVOCATORIA X EDICIÓN

El mundo está viviendo un período de transformación sin precedentes. Todo se está redefiniendo y reinventando. La 4ª Revolución Industrial ha supuesto cambios decisivos en la forma de comunicarnos, en la manera de trabajar y en el nuevo rol que deben adoptar las organizaciones.

Ahora no se compete, se colabora. Frente a los modelos de gestión tradicionales se imponen otros nuevos basados en la permanente innovación (de financiación, de comunicación, de estrategia...), las líneas entre sectores se desdibujan ...

Adicionalmente, la transformación digital es un factor catalizador que acelera la velocidad de los cambios y crea un entorno cada vez más exigente y desafiante. La digitalización va mucho más allá de una mera transformación tecnológica, pues afecta, de forma trascendental, la esencia misma del modelo de organizaciones tradicionales. El tercer sector, tiene que adaptarse y evolucionar rápidamente para hacer frente a la velocidad y a los retos que supone este cambio de era que crea nuevas oportunidades, que pueden ayudar sustancialmente a mejorar el impacto y la eficiencia de las acciones del tercer sector.

Todo ello implica una fuerte reconversión del Sector. Apostar por entornos colaborativos y flexibles, saber gestionar la incertidumbre, asumir riesgos, desarrollar nuevas habilidades y actitudes, abordar la transformación digital como herramienta esencial en la forma de trabajo son elementos clave en este nuevo escenario.

En este contexto, las organizaciones que demanda la era digital deben ser:

- Abiertas al cambio (ágiles), con alta capacidad de adaptación.
- Transparentes (que generan confianza).
- Desempeño de un nuevo Rol: como partners estratégicos en la cadena de valor.
- Colaborativas: que entablan alianzas estratégicas
- Digitalizadas para ser “más eficientes, eficaces e innovadoras en el alcance y desarrollo de su misión

TALENTO SOLIDARIO es un Programa de dos años de duración dirigido a impulsar y dinamizar la profesionalización del Tercer Sector en un amplio sentido, a través de:

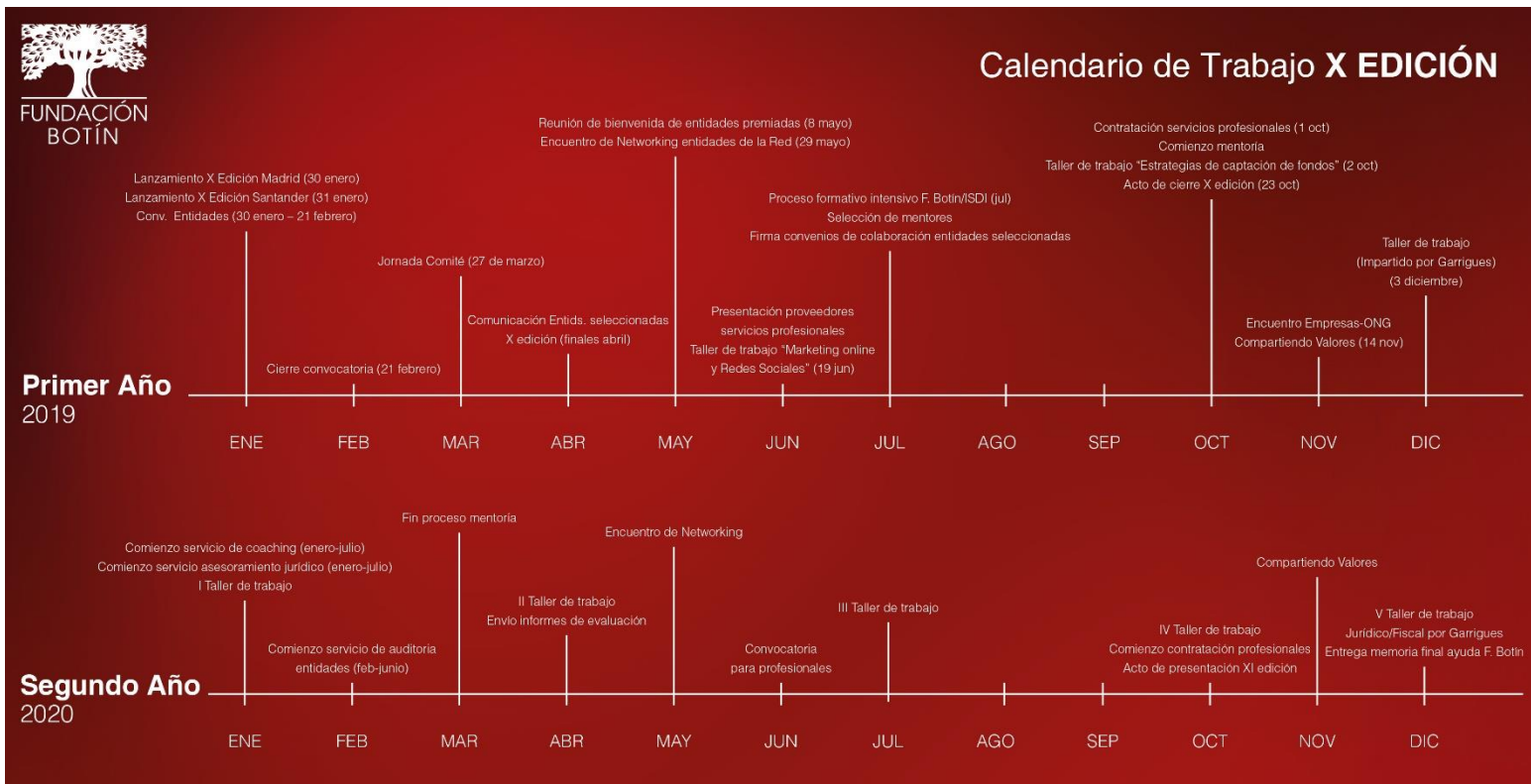
1. **Su fortalecimiento interno:** ayudando a ONGS pequeñas y/o medianas a redefinir y mejorar sus procesos de gestión interna, a través de la consultoría, el asesoramiento estratégico, la formación, la mejora del liderazgo y la capacidad de gestión de sus directivos y equipos de trabajo, con el objetivo de ayudarles a ser más eficientes, sostenibles, con mayor impacto social y fomentando la innovación en el sector.
Las organizaciones trabajan en sus áreas clave de gestión (estrategia, sostenibilidad, gestión de personas, procesos, comunicación y medición de impacto).
2. **Incorporando talento externo:** seleccionando a los mejores profesionales o servicios profesionales para estas organizaciones.
3. **Fomentando el trabajo colaborativo en Red:** a través del trabajo y el networking de las organizaciones y resto de colaboradores e instituciones que pueden apoyar al Tercer Sector (como empresas, universidades, plataformas, etc.) para generar sinergias, alinear esfuerzos y multiplicar resultados. En este sentido, las entidades seleccionadas entrarán a formar parte de la Red Talento Solidario, compuesta actualmente por más de 250 organizaciones sociales de diferentes sectores de actividad, seleccionadas en ediciones anteriores que trabajan con el interés de compartir buenas prácticas, impulsar el networking entre ellas y el acercamiento a otros sectores de actividad.
4. Todo ello para lograr un tercer **sector fuerte, profesionalizado, innovador y sostenible.**

¿Qué te ofrecemos?

El programa tiene una duración de dos años.

En el primer año, las organizaciones trabajan en la mejora de un área clave de gestión de su entidad. Para ello recibirán de la FUNDACION BOTIN **una ayuda económica para financiar un servicio profesional**. Del importe total del servicio seleccionado, la Fundación Botín financiará el 80% hasta un máximo de 20.000€ y el 20% restante correrá a cargo de la entidad receptora.

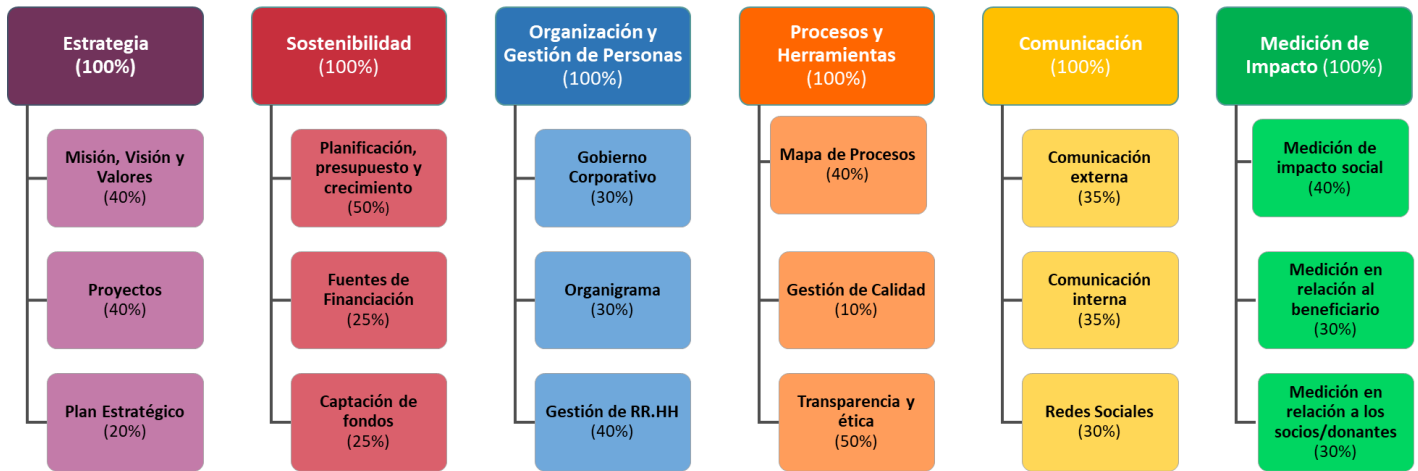
El segundo año, para garantizar el impulso definitivo del área estratégica en cuestión, podrán solicitar a la Fundación Botín **una ayuda económica destinada a la contratación de un profesional para su incorporación en la entidad**. Para ello la Fundación Botín financiará el 60% del coste de contratación del profesional, hasta un máximo de 20.000€ por entidad.



Adicionalmente, las entidades premiadas **se beneficiarán de todos los servicios y actividades que proporciona la Red Talento Solidario** ([Ver Red Talento Solidario](#))

Desde el Programa Talento Solidario, nuestra intención es acompañar a las organizaciones sociales en su proceso de profesionalización y hacerles más fácil el camino para llegar a ser un modelo de organización referente en este cambio de era. Para ello, pretendemos ayudar a las entidades sociales a:

- 1. Analizar su situación de partida** brindándoles la oportunidad de realizar un **AUTODIAGNÓSTICO DE SU ENTIDAD** a través del cual podrán detectar el grado de madurez en el que se encuentran en sus áreas clave de gestión con el fin de ayudarles a detectar mejor que aspectos o áreas de su organización podrían mejorar.
- 2. Visualizar que área clave de dicho proceso deberían mejorar** contemplar. Para ello, hemos diseñado una **HOJA DE RUTA** con las áreas clave de gestión, que les pueda servir de guía en dicho proceso:



3. Proporcionar las herramientas y recursos necesarios para lograrlo a través de la concesión de una **AYUDA ECONÓMICA** destinada a la contratación de servicios profesionales durante el plazo de 1 año y la posibilidad de contratación de un profesional para incorporarlo en plantilla en la entidad en el segundo año.

4. **Sentirse parte de una comunidad**, invitándoles a formar parte de la **RED TALENTO SOLIDARIO** en la que podrán beneficiarse de una gran multitud de actividades y servicios (**ver RED TALENTO SOLIDARIO**).

CONVOCATORIA PARA ENTIDADES SOCIALES

¿Quiénes pueden presentarse?

- Fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro con sede social en España, con ámbito de actuación estatal, autonómico, provincial o local y de cualquier sector de actividad, que quieran desarrollar o mejorar determinadas áreas estratégicas de su organización y abordar el aprendizaje de los nuevos modelos de gestión que demanda la era digital.

Requisitos de participación

- Tener su sede social en España.
- Tener un mínimo de tres años de antigüedad desde su constitución (pudiendo cumplir los 3 años a lo largo del año 2019)
- No superar un volumen de ingresos anuales de 2.000.000 euros.
- El número de personal contratado en la entidad debe ser entre 2 y 25 empleados.

PLAZO DE LA CONVOCATORIA. La apertura de la convocatoria de entidades para la presentación de solicitudes será del **31 de enero al 21 de febrero de 2019** (ambos inclusive).

Presentación de solicitudes:

Las organizaciones que deseen presentar su solicitud a la convocatoria 2019 deberán acceder al formulario online que encontrarán en la página web de la Fundación Botín (www.fundacionbotin.org) a partir del 31 de enero y rellenar en su totalidad las tres pestañas:



- Datos Generales de la Entidad
- Formulario de Autodiagnóstico
- ¿Qué solicitas a Talento Solidario?

Además de rellenar los datos requeridos, en el formulario online deberán adjuntar un **vídeo de presentación de su entidad**, explicando la actividad que llevan a cabo, el área que desean trabajar para mejorar su gestión, qué necesidades tienen en el ámbito de la transformación digital y el interés por entrar a formar parte de la Red Talento Solidario. Este vídeo no podrá superar los 4 minutos.

Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad y las solicitudes no cumplimentadas correctamente no serán tenidas en cuenta en la convocatoria.

Procedimiento

Una vez hayan completado la primera pestaña de datos generales de la entidad, podrán rellenar el formulario de autodiagnóstico.

Formulario de Autodiagnóstico

El formulario de autodiagnóstico tiene por objetivo ayudar a las entidades a evaluar el estado de su gestión en distintos ámbitos. Consiste en un total de 61 preguntas tipo test divididas en 6 bloques, con el que cada entidad podrá conocer el estado o grado de madurez en el que se encuentra en temas como estrategia, sostenibilidad, organización y gestión de personas, procesos y herramientas, comunicación y medición de impacto. Cada respuesta tiene una valoración asignada que permitirá obtener una puntuación con la que cada organización podrá identificar fortalezas y debilidades en las distintas áreas de gestión.

Una vez obtenido el resultado la entidad concursante podrá decidir qué área quiere mejorar y qué servicios necesitaría contratar para trabajar durante los 12 primeros meses de programa. Para ello deberá rellenar la tercera pestaña del formulario online (¿Qué solicitas a Talento Solidario?) y enviar la solicitud dentro del plazo establecido para participar en la convocatoria.

Preselección de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes por parte de las entidades, se realizará una preselección de organizaciones que realizarán una presentación de su propuesta ante el comité de evaluación del programa. Esta presentación se llevará a cabo en la sede de la Fundación Botín en Madrid en torno a finales del mes de marzo y estará destinado únicamente a las entidades preseleccionadas en la convocatoria. Cada una de las entidades preseleccionadas recibirá una comunicación expresa por parte del programa.

EVALUACIÓN. El Comité de Evaluación aplicará la valoración correspondiente a cada una de las solicitudes presentadas y procederá a la selección final de las organizaciones beneficiarias de la convocatoria.

Selección de entidades

Las entidades seleccionadas en la convocatoria señalarán el área estratégica que quieran mejorar y el tipo de servicios profesionales que necesiten contratar para trabajar durante los primeros 12 meses de programa en la mejora de su gestión. Del importe total de los servicios seleccionados, la Fundación Botín financiará el 80% hasta un máximo de 20.000€ y el 20% restante correrá a cargo de la entidad receptora.

El segundo año las organizaciones que lo deseen podrán optar a solicitar la contratación de un profesional para incorporar a su equipo. Para ello la Fundación Botín financiará el 60% del coste de contratación del profesional, hasta un máximo de 20.000€ por entidad. Las entidades seleccionadas se comprometen a financiar el 40% restante durante el primer año de contratación. (Se entiende por coste de contratación el sueldo bruto anual del profesional + todos los costes laborales en que incurre la entidad por dicha contratación). No se financiarán los gastos de material, dietas de desplazamiento ni cualquier otro gasto que sea ajeno a los costes laborales ocasionados por la contratación del profesional. Serán las propias organizaciones las que determinen el perfil profesional que necesitan, que deberá ser estratégico y con



vocación de permanencia en la entidad, además del sueldo a abonar al profesional contratado, que se ajustará en función del perfil solicitado y de los rangos salariales establecidos en su propia organización.

Criterios para la valoración y selección de las entidades por parte del comité de evaluación:

Los criterios que tendrá en cuenta el Comité Evaluador del Programa a la hora de seleccionar y valorar las propuestas presentados son:

- **COHERENCIA.** Que presente coherencia y correspondencia entre el problema-solución, los objetivos definidos, los servicios profesionales solicitados, la metodología de trabajo prevista y los medios necesarios para la realización de las actividades.
- **TRANSFORMACIÓN.** Que el desarrollo o mejora del área estratégica propuesta suponga un nuevo activo para la entidad que le permita crecer o evolucionar en sus procesos de gestión interna y en su transformación digital.
- **VIABILIDAD.** Que se garantice la viabilidad económica de la propuesta de trabajo presentada.
- **IMPACTO SOCIAL.** Que el desarrollo o mejora de las áreas estratégicas produzca un mayor impacto en sus beneficiarios y/o en el desarrollo interno de la organización.

Comunicación

La selección final de las entidades premiadas será comunicada por la Fundación Botín personalmente a cada una de dichas organizaciones a mediados del mes de abril, solicitándoles la aportación de la siguiente documentación:

- *Balance del último ejercicio cerrado de la entidad y acreditación de su presentación al organismo correspondiente.*
- *Memoria de actividades del último ejercicio cerrado de la entidad.*
- *Organigrama*
- *Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.*
- *Relación de trabajadores (TC2 de noviembre 2017)*
- *Copia del CIF de la entidad*
- *Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de las obligaciones fiscales.*
- *Certificado de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente de las obligaciones laborales, vigentes en el momento de presentar la solicitud.*
- *Documentación complementaria (si se tuviera): plan estratégico, planes de captación de fondos, declaración de utilidad pública, certificado de transparencia o buenas prácticas, etc.*

A principios del mes de mayo se publicará en la web de la Fundación Botín el nombre de las entidades premiadas, así como una descripción de las propuestas que llevarán a cabo.

Comienzo de la actividad

Las entidades seleccionadas en esta edición comenzarán la contratación de los servicios profesionales cofinanciados por la Fundación Botín y la propia entidad receptora en el mes de octubre de 2019 y accederán a formar parte de la Red Talento Solidario.



Red Talento Solidario

La Red Talento Solidario está formada por todas las entidades seleccionadas en las convocatorias del programa y las participantes en El Desafío de Talento Solidario. Actualmente más de 250 entidades sociales participan en ella a través de las diferentes actividades y servicios que se llevan a cabo:

- **FORMACIÓN** en las áreas clave de gestión (estrategia, sostenibilidad, gestión de personas, procesos, comunicación y medición de impacto) desde un enfoque digital.
- **COACHING** destinado a los directores y gerentes de las organizaciones seleccionadas y a sus equipos de trabajo con el objetivo de ayudar a potenciar el liderazgo del responsable de la entidad, alinear la visión de la organización con objetivos y estrategias y alcanzar el máximo potencial de desarrollo de las personas que trabajan en cada entidad.
- **ASESORAMIENTO JURÍDICO/FISCAL** a través de la colaboración que el programa tiene con Garrigues, realizando una revisión de la situación de cada organización en las áreas jurídicas o fiscales que cada entidad decida. Este servicio será de carácter voluntario para las organizaciones que quieran llevarlo a cabo.
- **AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES.** Este servicio será de carácter voluntario para las organizaciones que no estén auditadas y que quieran realizar la auditoría de sus cuentas por primera vez.
- **ENCUENTROS PROFESIONALES CON EMPRESAS** a través de la participación en el programa “Compartiendo Valores” con el que se pretende generar puntos de encuentro entre empresas y ONLs.
- **ENCUENTROS DE BUENAS PRÁCTICAS** para compartir el conocimiento generado entre las distintas entidades de la Red.
- **Participar en el ESPACIO DIGITAL DE LA RED.** Un espacio online donde poder conectarse (para conocerse mejor, generar debate y reflexión, compartir experiencias, crear proyectos en común, compartir información, comentar noticias de interés, etc.)



ANEXO.

Obligaciones de las organizaciones seleccionadas.

La Fundación Botín se encargará del seguimiento y evaluación de las organizaciones a lo largo de todo el periodo de duración del Programa. Las organizaciones beneficiarias deberán cumplir con todas aquellas obligaciones legales establecidas en el convenio de colaboración. En caso de incumplimiento de las obligaciones anteriores, la Fundación Botín se reserva el derecho a interrumpir la ayuda económica proporcionada.

Propiedad Intelectual.

Los participantes autorizan a que el material que remiten en virtud de la presente convocatoria se publique o utilice en el marco del programa objeto de las presentes bases. Asimismo, aseguran que con el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

Cesión de derechos.

Todas las organizaciones participantes en la presente convocatoria aceptan los términos de la política de privacidad y protección de datos de la Fundación Botín.

[\(Ver Política de privacidad\)](#)

Los ganadores de la presente convocatoria autorizan a la Fundación Botín a utilizar todos los datos, imágenes y/o grabaciones de voz que se desarrollen dentro del marco de este programa, pudiendo ser usadas en cualquier medio de comunicación (televisión, marketing directo, internet, páginas web, revistas, publinreportajes, etc.).

Protección de datos personales

Datos personales vinculados a las organizaciones:

Todos los datos personales del formulario de solicitud de organizaciones del Programa, así como los que se generen a consecuencia de esta convocatoria para participar en el Programa y, en su caso, su efectiva participación, serán tratados para la ejecución y control del Programa, bajo la responsabilidad de la Fundación Botín (domiciliada en Calle Pedrueca 1, Santander, España) -incorporándolos en su caso a ficheros de su titularidad-, quien ha encomendado su gestión a la Fundación máshumano. La ejecución del Programa conllevará la cesión de sus datos a los candidatos seleccionados en el Programa que estén interesados en la entidad beneficiaria del Programa de que se trate. Para el acceso, rectificación y cancelación a sus datos y oposición a ciertos tratamientos vinculados al Programa del que es responsable la Fundación Botín, el titular de los datos personales debe dirigir su solicitud a la cuenta de correo electrónico (talentosolidario@fundacionbotin.org) o por escrito a la sede de su gestor, la Fundación máshumano (sita en calle Menéndez Pidal 6 bajo, 28036 Madrid, España) acreditando en cualquiera de los dos casos su identidad.

La organización se obliga a que, con anterioridad al suministro a la Fundación Botín o a la Fundación máshumano de cualquier dato personal de cualquier persona física involucrada en la ejecución del Programa en su nombre y/o por su cuenta o representación, habrá informado a tal persona física del contenido de lo previsto en los párrafos anteriores y cumplido cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de sus datos personales a la Fundación Marcelino Botín y a la Fundación máshumano, sin que éstas deban realizar ninguna actuación adicional frente a esta persona física.